



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 21200-98343/2016 - Cambio de Escalafón EP -Romina Yanil SANCHEZ

VISTO, el expediente N° 21200-98343/2016, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Guardia del Escalafón Cuerpo General Romina Yanil SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Unidad Sanitaria N° 26 de Lisandro Olmos, dependiente de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la agente citada en el exordio de la presente;

Que a los fines solicitados se agregaron copias del título de “Licenciada en Psicología”, obtenido por la causante en fecha 29 de febrero de 2016, expedido por la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Psicología- y del Certificado de Matrícula y Ética Profesional del colegio respectivo;

Que el Jefe de la citada institución penitenciaria, en fecha 12 de agosto de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta la causante, e informa que se encuentra disponible la vacante para acceder al cambio de escalafón solicitado;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense considera que, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Guardia del Escalafón Cuerpo General Romina Yanil SANCHEZ a la jerarquía de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que tomó intervención la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, actual Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que la Asesoría General de Gobierno dictaminó de manera favorable a la medida propiciada, considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debe respetarse la retribución percibida por la causante hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento en el nuevo escalafón de revista;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Guardia del Escalafón Cuerpo General, Romina Yanil SANCHEZ, Legajo N° 658.505 (D.N.I. N° 28.670.968 – CLASE 1981), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la agente Romina Yanil SANCHEZ, Legajo N° 658.505 (D.N.I. N° 28.670.968 – CLASE 1981), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

